



## USHUAIA, 1 4 MAR 2008

 $VISTO:\ El\ Expte.\ N^o\ 073/2008\ del\ registro\ del\ Tribunal\ de\ Cuentas,$  caratulado: "S/JUICIO DE RESIDENCIA SR. RUBEN FRANCISCO LORENZATTI", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. LORENZATTI en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que por Resolución Plenaria Nº 03/2008 se ha establecido que la sustanciación de los Juicios de Residencia estará a cargo del Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

## RESOLUCION PLENARIA Nº 18 / 2008.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI VOCAL Tribunar de Cuentas de la Provincia

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia